AÑO X FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 508

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración
En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 17 de mayo de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

Notas de Paris

Estamos en la Escuela Normal de Maestras de Autenil.

La Directora había contestado amablemente a mi carta, admitiendo gustosa a su lección matinal de Pedagogía al grupo que me acompaña.

Comienza la clase. Se trata de las escuelas maternales. Las normalistas han visto algunas, la de la rue Lamarck, la de la Tombe-Issoire, que también nosotros hemos visitado estos días.

La directora habla familiarmente, con espíritu, con cierta cordialidad que lleva a las alumnas a mezclar espontáneamente sus observaciones y comentarios. La impresión no puede ser más grata. No es la exposición seca de noticias y datos mal aprendidos, de segunda mano; sino la comunicación sencilla, lejana a toda rigidez, de lo que constituye y, mejor, deba ser la vida de los jardines de niños, la razón de su existencia, la historia de su evolución hasta el momento actual.

Y es esto último y, dentro de ello, un momento de la lección a que nos referimos, lo que motiva estas rápidas cuartillas.

Hablaba la Directora de las llamadas «Gradas» en las antiguas escuelas maternales de Francia. Ustedes—decía a las alumnas—no han llegado a conocer estas gradas, en las cuales colocaban a los parvulitos como tiestos en un puesto de flores, arriba los mayorcitos, abajo los chiquitines, todos inactivos y quietecitos hasta dormirse e inclinar dulcemente las cabecitas...

La descripción produjo en la clase un movimiento general de asombro, un ¡¡¡oh!!! de admiración. Las normalistas, muchachas de 18, de 20 años, veían en aquella pintura algo legendario, algo como mitológico, que las sorprendía.

Y miré entonces a las caras de las maestras españolas que me acompañaban. Sus semblantes decían claramente que, como yo, no habían encontrado novedad alguna en las palabras de la Directora. Y cuando ésta, al terminar la lección, me preguntó si la había encontrado de interés, hube de contestar con frases banales, no queriendo decir que aquel asombro, aquella verdadera estupefacción de las normalistas al oirla describir las graderías de las antiguas escuelas maternales francesas, con los métodos arcáicos que son la resultante y causa a un tiempo, habían hecho sonrojar de tristeza mi corazón español.

L. A. SANTULLANO.

París, mayo 912.

Asociación Nacional de Maestros

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

Amigos y compañeros: En posesión ya de su cargo—el 21 de los corrientes—el nuevo secretario, señor Aznar, sea para vosotros el primer saludo que dirige la nueva Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos instituída en la Asociación Nacional del Magisterio Primario, saludo que va bien saturado de afectos profesionales y de entusiasmo por la filantrópica obra que realiza esta Sección de Socorros Mútuos: saludo que expresa con toda sinceridad nuestros sentimientos de amor por el organismo cuyo régimen se nos ha conferido; saludo que lleva, de nuestra parte, el decidido propósito de conservar a la Sección rodeada de todas las posibles garantías de honradez en sus múltiples manifestaciones de benévola resolución de expedientes de fallecidos; distribución inmediata y total de las cantidades recaudadas para las familias de los muertos; normal ingreso de las derramas en la Caja Central; censo exacto, que se publicará mensualmente, de señores asociados, etcétera, etcétera; saludo, en fin, que emana de corazones bien curtidos en las lides societarias, rejuvenecidos hoy con el admirable resultado de las sesiones celebradas en Madrid durante la Semana Santa por nuestra muy amada Asociación Nacional y la Liga de Rurales, por esos meritísimos compañeros que vivían en un equívoco, deshecho en el momento mismo en que se pusieron en contacto con sus afines, los ortodoxos; rejuvenecidos, sí, al comtemplar cuán hermosa es la unión de la clase y cuán fácilmente se llega a un acuerdo presidiendo en todos la buena fe y los procedimientos generosos; rejuvenecidos, sí, al vislumbrar la prosperidad, la pujanza ¡quién sabe si la base de mayores empeños! de nuestra ardorosa Sección de Socorros, y los días venturosos que esperan al maestro español de primera enseñanza si sabemos conservar y robustecer la unión sellada en la Corte al día 7 de abril de 1912.

Con estos sentimientos, con estos cariños, con estas esperanzas os saludamos a todos y de todos impetramos vuestra ayuda eficaz y poderosa para realizar lo que es todavía un ideal legítimo de nuestros amores; a saber: 1.º, tener un libro de inscripción de socios sin reproche posible; 2.º, recaudar y repartir ordenadamente las cuotas reglamentarias de los socios, haciendo que hoy lleguen sin demora y de una sola vez a poder de los perceptores las *setecientas cincuenta pesetas* en que consiste el socorro, y en seguida el importe total de los 10 céntimos de peseta convenido en vez de esos tres mil reales que se dan ahora para lo cual la Secretaría de la Sección remitirá a los señores representantes las instrucciones y el material que proceda; y 3.º ampliar las listas de los socios con el ingreso de todos los maestros de nuestras escuelas nacionales de primera enseñanza, en cuyo caso quizá cupiera reducir a cinco céntimos la cuota por fallecimiento mientras el Estado no atienda las justas demandas de los maestros en lo relativo al personal de los mismos.

Tan persuadida está la Comisión Central que habla de las bondades de los tres puntos que señala y de la facilidad de verlos convertidos en hermosa realidad si vosotros poneis en ello el empeño a que os obligan vuestro talento y vuestro interés por la caritativa institución, que abriga la seguridad de que para el próximo verano estará hecha la inscripción cabal de socios y se podrán llevar perfectamente las altas y bajas mensuales de asociados, que estará normalizada la recaudación de cuotas por todos conceptos y que habrán pedido el ingreso en Socorros todos nuestros compañeros de clase.

Conservad en la memoria este dato oficial de Tesorería, y haced que todos los maestros lo conozcan:

Hasta el día 10 inclusive del presente mes de Abril, la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario lleva repartido por socorros la respetable suma de 261 346'45 pesetas, salvo error.

Confiados en vuestro celo por la unión de los maestros, base de la existencia de la Sección de Socorros, se despiden reiterando sus protestas de fraternal compañerimo y amistad vuestros amigos y compañeros.—*Juan C. Arroyo*, presidente.—*Alfonso B. Alfaro*, tesorero,—*Juan B. Aznar*, secretario.

La Nacional

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario a los maestros nacionales asociados.

Compañeros: Por las noticias ya divulgadas por toda la Prensa profesional ha llegado a estas fechas a conocimiento de vosotros el feliz acontecimiento de la unión del Magisterio en un solo organismo societario encargado de velar por la defensa de los intereses que nos afectan, pero ello no excusa a esta Permanente para mandaros un afectuoso saludo como primer acto de cordialidad, saludo en el cual va envuelto nuestro más firme propósito de responder con esfuerzo a la confianza, quizá inmerecida, con que se nos ha distinguido.

Nada sería más fácil a esta Permanente que halagar las aspiraciones de la clase, diciéndole que, hecha la unión y desembarazados de disidencias siempre perturbadoras, había llegado el momento de la inmediata consecución de nuestros ideales de justicia.

La unión ha sido un hermoso acto de gran sentido práctico que todos hemos celebrado con aplauso, pues constituye una manifestación de solidaridad que obligará a los gobernantes a pensar con detenimiento en aquellas cosas que con derecho y oportunidad les pidan los maestros, por el conducto único de su representación; pero de esto a pensar con espasmos de imaginación que incontinenti hemos de conseguir la conquista de nuestras completas aspiraciones, existe un paréntesis que ha de llenarse con el buen sentido.

Bien quisiera esta Comisión estar investida de poderes ejecutivos para llevar a la *Gaceta* el programa máximo de nuestras pretensiones, y que, por tanto, no sufrieran aplazamiento alguno la construcción de locales de condiciones adecuadas, graduación de la enseñanza, pase al Estado de las obligaciones de primera enseñanza, con todas sus consecuencias, sueldo único, con arreglo a la escala de la Nacional, implantación del escalafón, determinando el número proporcional de cada categoría; aseguramiento de la Caja de nuestros derechos pasivos; inspección técnica y supresión de las Juntas locales, etc., etc., pero el ofrecer todo esto de momento sería calificado de inocente, si no tuviera otro adjetivo más cáustico.

La seriedad nos impide acariciaros con dulces promesas que enerven vuestras energías; por el contrario, nos obliga a deciros la verdad austera que fortifica, a señalar las grandes dificultades con que hemos de luchar y los grandes obstáculos que hay que vencer para realizar nuestros anhelos.

Nosotros, sí, ofrecemos que desde este puesto de honor estamos dispuestos a luchar denonadamente con entusiasmo, con fe y con perseverancia hasta conseguir orientar a los Poderes en el sentido de mejoramiento de nuestra clase en su triple aspecto pedagógico, económico y social, suma y compendio de nuestras justas y legítimas aspiraciones; pero como tenemos la experiencia del vivir, no podemos abandonarnos, confiados en arranques de generosos idealismos, a ofrecer la consecución de todo esto por obra de encantamiento; ceñidos a la realidad, nos hacemos cargo de que esto no puede ser obra de una etapa, sino la resultante del continuo esfuerzo, que se traduce siempre en energía creadora.

Para que nuestra labor sea fecunda necesitamos el apoyo incondicional de todos vosotros, la fe absoluta, la confianza ilimitada de vuestra parte.

Vengan aquí todas las aspiraciones —*nunca aisladas, sino colectivas, conforme a las prescripciones reglamentarias*—; vengan aquí todas las iniciativas, que todas serán notadas y tenidas en cuenta.

Necesitamos ser depositarios de vuestra confianza y de vuestra fe, porque con recelos y maquiavélicos escepticismos no se va a ninguna parte, puesto que los escépticos son como los malos críticos, que todo lo envenenan e involucran, sin dar reglas ni solución para problema alguno; de vuestra confianza, porque sin este elemento indispensable nos faltaría el ambiente en que hemos de desenvolvernos.

Si nos otorgáis estos dos poderes, habremos resuelto la parte más difícil de nuestra gestión; si por el contrario, aparecen individualismos concupiscentes, no saldremos de una situación vacilante, que hará completamente estéril nuestro más titánico esfuerzo.

Ahora os comunicamos un acuerdo tomado por la Comisión permanente en la sesión ordinaria correspondiente al 21 de abril último, acuerdo que transmitimos a las Juntas directivas de todas las Asociaciones que integran esta Nacional, cuyo acuerdo entraña la siguiente aspiración:

«Que como caso excepcional, reclamado por la conveniencia de la definitiva unión del Magisterio, y salvando la autonomía de los reglamentos de las Asociaciones provinciales y de partido, se recomiende que procedan en el más breve plazo a convocar elecciones generales de Juntas directivas, para que con este acto se borren cuantas diferencias hayan podido existir, y queden a su vez fundidas todas las anteriores tendencias en una sola y legítima aspiración, representada por las Juntas que resulten elegidas».

Nada más. Fe, entusiasmo y disciplina deben informar vuestro espíritu societario; lealtad, actividad y energía han de presidir nuestra conducta. Cada cual ocupe su puesto, sin invadir esferas que no le competan.

No olvidamos ni debéis olvidar que un hecho tiene más valor que cien promesas. Los hechos darán fe de nuestras gestiones; notadlos, que también nosotros llevaremos cuenta del proceder de todos, para que el día del balance se asigne a cada cual la parte que le corresponda en el éxito o en el fracaso.

Madrid, 8 de mayo de 1912.—*Aniceto Gil*, presidente; *Hernán de la Fuerta*, vicepresidente primero; *Rosendo Calatayud*, vicepresidente segundo; *Alfonso B. Alfaro*, tesorero; *Juan C. Arroyo*, *Ezequiel Solana*, *Rafael Torromé*, *Luis Galán*, *Gabino Enciso*, *Miguel S de Castro*, *Antonio Galés y Félix Jiménez*, vocales, y *Juan B. Aznar*, secretario.

La Fiesta del Arbol

en la provincia

Villanueva del Candado.—Se celebró el 9 de abril con gran entusiasmo. Se plantaron 50 chopos después de cantar los niños el himno del árbol y de explicarles elocuentemente el señor Cura Párroco la significación de tan culta fiesta. A los niños se les dió merienda, costeada por el Maestro, el Párroco, Veterinario y un vocal de la junta administrativa.

*
* *

Canales.—La símpatica fiesta del árbol, fué organizada por los señores Maestros don Matías Alvarez y doña Canuta Gutiérrez, a los que acompañó la ilustrada Maestra de Viñayo, la junta local, la junta administriva, varios señores curas, médico, farmacéutico y todo el pueblo en masa.

Reunidos los niños y niñas del pueblo, en sus respectivas escuelas, salieron en dos bien ordenadas filas, llevando por guía la bandera con los colores nacionales, con dirección al lugar destinado para la plantación que era delante de la Iglesia Parroquial, cantando la marcha real española y dando vivas a S. M. el rey y a los organizadores de la fiesta. Allí esperaba todo el pueblo y las autoridades.

Después de entonar el himno del árbol se plantaron cuatro nogales, dos castaños, dos tilos, veinte ciruelos, cuatro guindos y un gran números de rosales que las niñas se encargaron de llevar. Todos estos árboles fueron adquiridos por por los niños de las huertas del pueblo y de la de don Jenaro Alvarez de León.

Terminada la plantación, dirigió la

palabra al público la Maestra señora Gutierrez, así como el Maestro señor Alvarez, quienes fueron muy aplaudidos por el público

Acto seguido se repartió merienda a los niños y niñas, costeada por los padres de los mismos y los señores Maestros, consistente en huevos, pan, dulces y vino.

En fin, fué día de muchisimo regocijo y alegria, dejando gratos recuerdos en los ñinos y público que asistió a la fiesta

GREGORIO FUEGO,
Alumno de esta escuela.

***

San Cipriano del Condado.—El dia 8 del pasado se verificó la fiesta, plantándose 63 árboles, asistiendo a dicho acto el pueblo en pleno, el Párroco de dicho pueblo, el señor Alcalde del Ayuntamiento y el señor Secretario.

El acto fué amenizado por los dulzaineros qne obtuvieron el primer premio en las ferias de San Juan y San Pedro en esa capital.

***

Siero de la Reina —Tuvo allí la Fiesta carácter eminentemente educativo que contribuirá grandemente a hacer desaparecer el odio que se sentía hacía el árbolado. Se plantaron 35 árboles por los cien niños que concurren a la escuela que dirige el ilustrado maestro don Tomás del Blanco, quien pronunció elocuente discurso que fué muy aplaudido, lo mismo que el del vicario don Cándido Diez. Terminó el acto con suculenta merienda costeada por la Junta administrativa del pueblo.

Merece citarse como detalle curioso y significativo el que en los días posteriores a la fiesta se veían muchos vecinos del pueblo plantando árboles en las fincas de su propiedad.

La protesta del Magisterio

Señor director de EL DISTRITO UNIVERSITARO

León

Muy señor nuestro: Hemos leido con asombro y estupefacción la serie de calumniosas afirmaciones que el periódico «Magisterio Leonés» hace, en sus números 3, 4 y 5, contra nuestro celoso Habilitado don Ricardo Fanjul y su pagador en este partido, nuestro estimado compañero don Florencio García.

Protestamos enérgicamente de tan groseras invectivas y hacemos constar, rindiendo honor a la verdad y a la justicia:

1.º Que es inexacto se nos exijan los recibos con anticipación al momento de hacer efectivo el cobro. 2.º Que es también inexacta la falta de puntualidad en el pago, pues transcurridos, ordinariamente, los dos o tres primeros días de cada mes, el dinero está siempre en Cacabelos a disposición del Maestro que desea recogerlo. 3.º Que no sufrimos otros descuentos en nuestros haberes, además de los tácitamente reglamentarios, que los de Socorros Mutuos, asociaciones y otros que afectan a nuestra propia conveniencia. 4.º Que los señores Fanjul y García cumplen los deberes anexos a sus respectivos cargos, y hasta, lícito es decir, que se exceden en el cumplimiento de los que imponen la amistad y el compañerismo, por lo cual merecen nuestro respeto y nuestro más acendrado cariño. 5.º Que quien arguye gratuitamente contra estas declaraciones, o no pertenece a la honrosa clase del Magisterio Primario, o es indigno de pertenecer a ella.

Agradeciéndole la cabida a estas líneas en las columnas de ese ilustrado semanario, quedan de V. afectísimos servidores q. b. s. m.

Manuel López, Maestro de Camponaraya.—María Luisa Prada, Maestra de Camponaraya.—Eugenio Balboa, Maestro de Magaz de Arriba.—Manuel Franco, Maestro de Cueto.—Joaquín Primitivo Rubio, Maestro de Narayola.—Hortensia Salgado, Maestro La Valgoma.—José García, Maestro de Magaz de Abajo.--Jenaro Blanco, Maestro de Arganza.—María de Jesús Alvarez, Maestra de Arganza.—Joaquina Prada, Maestra de San Vicente.—Primo Guerrero, Maestro de Sancedo. — Luisa Gago, Maestra de Ocero.—Domingo Alonso, Maestro de San Juan de la Mata.—Claudio Alvarez, Maestro de Campelo.—F. García, Maestro de Pradillo.

Mayo 6 de 1912.

***

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León.

Muy señor nuestro: Protestamos indignados de la campaña que el periódico «El Magisterio Leonés» ha suscitado contra don Ricardo Fanjul, habilitado de los maestros del partido de Villafranca, y don Florencio García, pagador del mismo. Estos estimabilísimos compañeros cumplen a satisfacción nuestra sus respectivas obligaciones, y nos es grato ofrecerles públicamente el testimonio de nuestra simpatía y más vivo afecto.

Agradeceremos a usted la inserción de estas líneas en el periódico que dirige, y, anticipándole gracias, se ofrecen suyos muy affmos. q. b. s. m., Marina Ozcarberro, Maestra de Sobrado.—Guarino Gallardo, Maestro de Portela.- Desiderio Garnelo, Maestro de Friera.—Jerónimo Granja, Maestro de Cabeza de Campo.—Domingo González, Maestro de Sobredo. — Juan Antonio Herrera, Maestro de Cabarcos.

Mayo 7 de 1912.

***

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León.

Muy señor nuestro: Como Maestros de primera enseñanza, consortes, con ejercicio en el partido de Villafranca del Bierzo, nos adherimos a la protesta elevada a usted por varios compañeros de este partido referente a las aseveraciones del periódico «El Magisterio Leonés», que estimamos calumniosas. Estamos satisfechos y agradecidos a nuestro habilitado, don Ricardo Fanjul, y a su pagador, don Florencio García, por la puntualidad con que cumplen sus respectivos deberes. Es inexacto que se nos reclamen los recibos con anticipación, como lo es también que se nos mermen nuestros haberes con otros descuentos que los legales y otros que voluntariamente aceptamos, como sucede con los socorros mutuos, etc.

Agradeceremos a usted, señor Director, dé publicidad a esta carta, y nos repetimos de usted con la mayor consideración aftmos. servidores q. b. s. m., Carlos García, Maestro de Toral de los Vados.—Obdulia Dotti, Maestra de Valle de Finolledo.

Mayo 8 de 1912.

***

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío: Ruego a usted con todo interés inserte en las columnas de su ilustrado semanario la siguiente carta, que con esta fecha dirijo al Director de «El Magisterio Leonés».

Mil gracias por ello, y sabe es suyo aftmo. s. s. q. l. b. l. m., Joaquín García.

Sr. Director de «El Magisterio Leonés».

Muy señor mío: Lamento con toda mi alma las frases empleadas por el periódico que usted dirige contra la honradez y buena reputación del habilitado de los Maestros de Villafranca, don Ricardo Fanjul, y su sustituto, don Florencio García, Maestro de Cacabelos, puesto que no es cierto que estos dignos compañeros exijan recibos por anticipado a los Maestros para cobrar ni se nos hagan descuentos que no estén plenamente autorizados, como su periódico de usted con tanta ligereza asegura, de lo cual no puedo menos de protestar haciendo justicia a la verdad.

Suplico a usted se digne insertar estas líneas en el periódico de su dirección, para conocimiento de todos.

Doy a usted mil gracias por anticipado, y aprovecho esta ocasión, que me permite ofrecerme de usted afectísimo s. s. q. s. m. b., Joaquín García.

Carracedo del Monasterio 12-5-12.

***

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León.

Muy señor mío: Como Maestro de la Escuela Nacional de Sésamo, deseo hacer constar en las columnas de su ilustrado semanario que durante los cuatro años que hace vengo desempeñando dicha Escuela he recibido completos mis haberes, sin otros descuentos que los legales y otros aceptados por mí previamente; que nunca se me han exigido por el habilitado don Ricardo Fanjul, ni por el pagador, don Florencio García, los recibos anticipados, y que son inexactas, por consiguiente, las aseveraciones que contra dichos señores hace el periódico titulado «El Magisterio Leonés.»

Gracias anticipadas, y se ofrece de usted respetuoso servidor q. b. s. m., Antonio Rodríguez García.

Como Maestro de la Escuela Nacional de Villarbón, me adhiero a la protesta que contiene la precedente carta.—Santiago García.

Hacemos nuestra esta carta: Rosalía Folgado, maestra de Villar de Acero. —María Solís, maestra del Campo del Agua

***

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

LEÓN.

Muy señor mío: Deseo hacer constar públicamente mi más viva protesta contra las inexactitudes que publica el periódico «Magisterio Leonés», respecto a pagos de 1.ª enseñanza en este partido de Villafranca Don Ricardo Fanjul, Habilitado de los maestros, y don Florencio García, pagador de aquél, cumplen escrupulosamente sus respectivas obligaciones, y ni es cierto que se nos pidan recibos anticipados, ni que se nos hagan descuentos indebidos, ni que se pongan dificultades, demoras etc., a la percepción de nuestros haberes

Conste asi en honor a la verdad y a la justicia.

Su affmo s s. q b s. m, Virginio Gutiérrez, maestro de Tejeira.

Mayo 9-de 1912.

***

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León.

Muy señor nuestro: En "El Magisterio Leonés,, periódico que ni hemos pedido ni deseamos recibir, hemos leído noticias contrarias a la verdad, de las cuales protestamos.

El Habilitado de los maestros del Partido de Villafranca, don Ricardo Fanjul y el Pagador don Florencio García, gozan de nuestra estimación y tienen toda nuestra confianza. Es inexacto que se nos pidan recibos anticipados, que se nos hagan indebidos descuentos ni que se dilaten los pagos como asegura maliciosamente aquel periódico.

Agradecemos a V. señor Director, dé publicidad a esta carta y por ello le anticipan las gracias sus afectísimas servidoras q. b. s. m.

Rogelia Calvo, maestra de Lusío. —Florinda Pérez, maestra de Gestoso. — Celestina González, maestra de Arnado.

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

En conformidad con el art. 13 del Reglamento, se convoca a reunión general ordinaria, que tendrá lugar en Ponferrada el domingo 26 del corriente, a las diez de la mañana, en el local de costumbre.

Verificada la unión de las diferentes entidades societarias del Magisterio, debemos sellarla con nuestra conformidad, para lo cual se ruega a todos los asociados y a los compañeros que pertenecieron a la disuelta Liga de Maestros rurales su asistencia personal.

Castropodame 13 de mayo de 1912.

El presidente, Faustino Cepedano.

CRÓNICA (1)

Las maestras en oposiciones

Un símbolo son, un bello símbolo de lucha. Ahí, en simpático torneo, son de la Vida un paisaje de luz, como el trozo de un poema viril, homérico, como el halago de una brisa acariciante, cara al mar, en la paz de una noche de luna, como una bella policromía mañanera, como una égloga, como la risa de una zagala que vuela, mecida en el brazo robusto de su galán, tras la loca carrera de un alba mariposa... Algo sencillo y fuerte a la vez, olor vivificante de tomillo y olor intenso de nardo y de magnolia.

A vosotras, jovencitas, llena el alma de sueños de poeta, y a vosotras, las ya vencidas por el fosco semblante de la Vida, a todos va la música inarmónica de mis líneas... Que si hay en el alma bello paisaje de primavera, hay también canto de frondas autumnales, más sereno el madrigal de las fuentes y más claro el cantar de las alondras

Ha dicho Goldoni, un dulce poeta muy sentimental, que es la juventud primavera de la vida.' Y se olvidó de decirnos que el alma femenina, en plena floración de amar, llena de azahares, trazo, jirón azuloso de un cielo ideal, cuando son carbúnculos los ojos y queman las carnes y hay en las noches deliquios de estío, está siempre en bella primavera inacabable...

Van por todas mis lanzas quebradizas. Por las triunfales que miraron tangibles sus ensueños y por las otras. Y van también, las más románticas, las lanzas de mi ánima soñadora, por la realeza severa y simpática de esas damas del Tribunal.. Que vilas yo en hora crepuscular, la luz escasa, y tuve una honda, una enorme pena y un grande, un vehemente deseo de ser yo juzgado por sus ojos luminosos...

Tornad, esparciros. El airón blanco del triunfo ornará vuestras cabezas. Y allá, en el rocaje lugareño, bajo sus casas diminutas, será vuestra mano partídora de las mieles, esencias de vuestro espiritu...

E. J. Lillo.

(1) De «León de España».

Concursos

de ascenso y traslado de abril de 1912

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA.—CONCURSO DE ASCENSO.—«Plazas para maestros, con 625 pesetas».—Provincia de Granada: Alquife, Játar y Almaciles (Puebla de Don Fadrique).—Provincia de Málaga: Alozaina (auxiliaría).—«Plazas para maestras, con 625».—Provincia de Granada: Yegen, Cortijos de Albuñol y Alcázar.—Provincia de Jaén: Solera.—Provincia de Almería: Los Lobos (Cuevas).

CONCURSO DE TRASLADO. - «Plazas para maestros, con 625 pesetas».—Provincia de Granada: Albuñán, Pampaneira, Cherín (Ujíjar) (de niños) y Guájar Alto (mixta).—Provincia de Málaga: Faraján y Campillos (auxiliaría).—Provincia de Jaén: Santa Ana. - Provincia de Almería: Alfarerías (Sorbas), Baza (auxiliaría) (de párvulos), y Fuentes de Cesna (Algarinejo), Cúllar Vega y Picena (de niñas) —Provincia de Málaga: Casares (auxiliaria)).—Provincia de Almería: Alfarerías (Sorbas).—«Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para maestros».—Provincia de Granada: Acequias, Cacín, Campocámara (Cortes Baza), Dúdar Lobras, Lojilla (Montefrío) y Serval (Montefrío) (mixtas), con 500 pesetas.—Provincia de Almería: Jauro (Antas) (mixta), con 500 María (auxiliaría) (de niños), con 500, y Rambla (Gérgal) (mixta), con 500. —«Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para maestras».—Provincia de Granada: Archillas (Murtas), Bogarre (Piñar), Manríquez (Murtas) y Laborcillas (mixtas), con 500.—Provincia de Málaga: Corumbela (Sayalonga) (mixta), con 500.—Provincia de Jaén: Casas de Carrasco (mixta), con 500.—Provincia de Almería: Angosto (Serón), Aceituno (Arboleas) y Sierra Alhamilla (mixtas), con 500.

(Gaceta del 6 de Mayo)

Resultado de las oposiciones

He aquí la lista definitiva por orden de mérito:

Doña Emilia Olalla, 136 puntos.
» Dolores López, 132.
» Ana Mallo, 126.
» Juliana González, 126.
» Bernardina San Blas, 12?.
» Pilar Mallo, 120.
» Dolores Ramos, 120.
» María G. Barrío, 117.
» Marta Ordás, 114.
» Eutimia López. 108.
» Paz Puente, 105.
» Leoncia Rodríguez, 105.
» Perpetua Rebordinos, 105.
» Herminia Rubio, 102.
» Emilia Rodríguez Molinero 112.
» Olegaria Laso, 93.
» Filiberta Alonso, 93.
» Victoriana García, 90.
» Pilar Rodríguez, 87.
» Maríana Alonso, 87.
» Agustina Fernández, 87.
» Manuela Alvarez, 84.
» Juliana Pérez, 81.
» Hermenegilda González, 78.
» Adela Villa, 72.
» Encarnación Mallo, 69.
» Paz Suárez, 69.
» Cándida Martínez, 66.
» Cándida Domínguez, 63.
» Esperanza Astorga, 63.
» Concepción Fernández, 63.
» Sofía Juliana, 63.
» Hermidia Fernández, 63.
» Marcelina Real, 60.

Han sido aprobadas todas las opositoras, cosa que honra mucho al Magisterio femenino dc la provincia. Dámosles la enhorabuena, especialmente a las nueve primeras que han obtenido plaza

El Tribunal se ha hecho acreedor al aplauso general por la imparcialidad con que ha procedido al calificar los ejercicios, así como por el trabajo abrumador que se impuso para terminar cuanto antes las oposiciones.

OFICIAL

Ord n concediendo derecho a presentarse a oposiciones restringidas.

Vista una instancia en que doña Tomasa Petite del Canto, Maestra de Polán, solicita se la conceda derecho para presentarse a oposiciones a Escuelas en el turno restringido y ascenso a 1.100 pesetas del sueldo de 825 que en la actualidad disfruta,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la interesada reune las condiciones establecidas en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, ha resuelto declarar que puede presentarse a dichas oposiciones, pero sin poder pasar, en virtud

de las mismas, al sueldo de 1.100 pesetas que pretende.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid 30 de marzo de 1912.—Altamira.

(*B. O. del M.* de 12 de abri.l)

°°°

Real orden de 20 de marzo resolviendo el expediente de doña Natividad Val, para qu pueda volver a la enseñanza ingresando por el concurso para Maestros interinos.

En el expediente de rehabilitación de la maestra doña Natividad del Val, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Doña Natividad del Val, Maestra en propiedad de Santa Lucía de Ocón (Logroño), con sueldo de 500 pesetas, renunció su escuela cuando contaba ocho años de servicios, siéndola admitida la renuncia por el Rectorado correspondiente;

«En instancia a la Dirección general de Primera enseñanza, solicita que, como gracia especial, se la conceda una Escuela de aquella dotación, fuera de concurso, y de no ser posible, el derecho a acudir a los concursos de traslado y de ascenso de Escuelas de 500 y 625 pesetas.

«La Junta Provincial y el Rectorado informan desfavorablemente por no hallarse la interesada comprendida en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, y el Negociado y la Sección del Ministerio son de igual parecer, pero declarando que a la señora del Val la es aplicable el número 3.º de la citada Real orden,

«El Consejo, teniendo en cuenta que la Real orden de 29 de abril de 1892, en su número 3.º, dice que los Maestros que renuncian su cargo sin llevar diez años de servicios podrían volver a la enseñanza en Escuelas de categoría inferior a la de oposición, con abono del tiempo servido, opina que se puede declarar a a la recurrente en condiciones legales de acudir al concurso de ingreso que para los Maestros interinos establecen los artículos 11 y siguientes, aplicables del vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de marzo de 1912.—ALBA.

(*B. O.* 16 abril).

***

Real orden de 20 de Marzo reconociendo a doña María del Carmen Baldelló el abono de tiempo de trece meses y un día que sirvió en propiedad.

En el expediente incoado acerca de reconocimiento de años de servicios a la Maestra doña María del Carmen Baldelló, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Doña María del Carmen Baldelló fué nombrada, en virtud de oposición, Maestra de la Escuela de Baga (Barcelona), y en 25 de abril de 1903 se la dió posesión de su destino, con el certificado de haber hecho el depósito para obtener el título profesional correspondiente, cuyo título no aparece expedido hasta el 26 de mayo de 1904.

»En instancia dirigida a este Ministerio solicita ahora se la concedan como servicios en propiedad, los trece meses y un día transcurridos de una a otra fecha.

»La junta provincial, el Rectorado y el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente.

»Considerando que es un hecho cierto que la señora Baldelló viene desempeñando su cargo desde el 25 de abril de 1903, en que tomó posesión;

»Considerando por otra parte que la interesada no debe sufrir perjuicio por la demora tan extraordinaria en la expedición de un título profesional.

»El Consejo opina que procede declarar de abono a doña María del Carmen Baldelló, como servido en propiedad, el tiempo referido de trece meses y un día.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 20 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 12 abril).

***

Real orden de 1.º de abril, aprobando las Nociones de Mutualidad escolar redactadas por la Comisión nombrada al efecto.

Visto el original de las Nociones de Mutualidad escolar, que en cumplimiento de uno de los deberes que le asigna el artículo 7.º del Real decreto de 7 de julio último, ha redactado la Comisión que V. E. preside.

S. M el Rey (q D. g.) se ha servido aprobarlo, ordenar su publicación inmediata y dar las gracias a la referida Comisión, y en especial al Ponente, Ilmo. señor don José Maluquer y Salvador; Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión, por el buen desempeño de tan importante trabajo.

De real orden etc.—Madrid 1.º de abril de 1912.—ALBA.

(*Gaceta* 21 abril).

°°°

Real orden relativa a la construcción de un edificio para Escuela en Valdevimbre (León).

Vista la consulta elevada a este Ministerio por la Ordenación de pagos por obligaciones del mismo, solicitando se declare la interpretación auténtica de la R. O. de 7 julio de 1910, emanada de este Departamento, en virtud de la cual se dispuso el reintegro al Tesoro de las cantidades que hubiera percibido el Ayuntamiento de Valdevimbre (León), con motivo de la subvención que se le concedió por Real decreto de 5 de junio de 1908, para construir un edificio con destino a la enseñanza primaria;

Resultando que, incoado el expediente de reintegro por la Delegación de Hacienda de la provincia de León contra el Ayuntamiento de Valdevimbre, ha surgido el incidente de determinar cuál es el Ayuntamiento responsable, si el que ordenó la ejecución de las obras en la forma viciosa que se llevaron a cabo, es decir, el Alcalde y Concejales que votaron la modificación de los proyectos y planos aprobados por este Ministerio o el Ayuntamiento de Valdevimbre, cualesquiera que sean el Alcalde y Concejales que lo constituyan.

Considerando que mediante la subvención concedida a la Corporación municipal de que se trata se ha creado una verdadera relación jurídica, constitutiva de una convención, entre el Estado y el Ayuntamiento de Valdevimbre, como representante legal del Municipio.

Considerando que para el Estado que celebró dicha convención con el Ayuntamiento no puede haber otra persona responsable que esta entidad administrativa, que por su carácter de permanente y por la personalidad jurídica que debe reconocérsela, es la llamada a responder de las obligaciones que hubiese contraído por consecuencia de la subvención expresada.

Considerando que según se ha declarado en las Reales órdenes de 2 de mayo de 1881 y 24 de febrero de 1883 y circular de 29 de julio de 1885 para el Estado no existe más responsable que el Municipio, cuya entidad moral no perece, y a ella únicamente puede dirigirse la Administración por la vía de apremio, y que la declaración de responsabilidad personal que envuelve el procedimiento dirigido contra los concejales toca perseguirla y hacerla efectiva al Municipio, y siendo esta doctrina de indudable aplicación a la cuestión que se ventila, es evidente que el ministerio de Instrucción pública, al dictar la Real orden de 7 de julio de 1910, no pudo hacer otra cosa que declarar que la responsabilidad se exigiera de la Corporación municipal, única responsable ante el Estado por las obras ejecutadas, en cuanto que dicha Corporación tiene sustantividad propia e independiente y carácter además de permanencia, no pudiendo, por tanto, entenderse la real orden expresada en otro sentido, pues de no hacerlo así se quebrantaría el principio general de que para el Estado no puede haber en ningún momento otra entidad responsable que la Corporación oficialmente receptora de la subvención;

Considerando que así se ha entendido por la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Instrucción pública y Fomento al dirigirse al alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdevimbre en 13 de septiembre de 1910, para que en el término de quince días ingresara en la Delegación de Hacienda el importe de la subvención que se le había concedido, y esta responsabilidad directa de dicho Ayuntamiento no puede ser obstáculo a la en que pudieran haber incurrido los concejales, cuya declaración es de la exclusiva competencia de la Corporación municipal, e independientes por completo de aquélla;

Considerando que, de seguirse el procedimiento contra los concejales, declarados responsables por el Ayuntamiento, se vendría a sustituir el responsable indirecto, que es el Ayunntamiento, por otro cuya solvencia podrá ser perjudicial al Estado, y por otra parte vendría a ser éste ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, con manifiesta infracción de los principios fundamentales de Derecho administrativo;

Considerando que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la declaración de la responsabilidad en que incurran los concejales en el ejercicio de sus cargos, conforme a lo declarado en varias sentencias, entre otras las de 4 de enero de 1908, y por tanto, el Ministerio de Instrucción pública no ha podido hacer otra cosa que declarar la responsabilidad del Ayuntamiento, que podía exigirla, si a ello hubiere lugar, y previa la correspondiente declaración de los individuos que con sus actos u omisiones hubieren dado lugar a ella, según el art. 1.º de la real den de 28 de abril de 1905;

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido a bien declarar:

1.º Que el Ayuntamiento de Valdevimbre es el responsable de la inversión viciosa de las sumas que le fueron concedidas por el Estado para la construcción de Escuelas, con sujeción a los planos y proyectos previamente aprobados por este Ministerio.

2.º Que contra dicho Ayuntamiento debe seguirse el apremio para hacer efectivas las cantidades que deba reintegrar, sin perjuicio del derecho que a éste le asiste para proceder, previa declaración de responsabilidad, contra los concejales que con sus actos u omisiones hubieren dado lugar a ella, y hacerlos efectivos si ya estuvieran declarados.

De real orden, etc. Madrid 16 de abril de 1912.—Alba.

(*B. O.* 30 abril.)

NOTICIAS

Hemos tenido el gusto de recibir la visita simpática de una comisión de cpositoras para darnos el encargo de redactar la instancia que elevan a la superioridad en demanda de formación de lista de opositoras aprobadas que puedan ir cubriendo las vacantes sucesivas por riguroso orden de mérito, sin necesidad de practicar nuevos ejercicios.

Esta Redacción se siente altamente hoarada con tal encargo y tiene el gusto de comunicar a las interesadas que la solicitud, con informe favorable del Tribunal, en el que se hace constar la suficiente capacitación de todas las ejercitantes, ha sido entregada en la Sección de Instrucción pública para su remisión al Ministerio.

Ha fallecido don Eulogio Balbuena maestro propietario de la escuela nacional de Salamón.

Nos asociamos al duelo de su familia.

El rectorado aprobó el expediente de oposiciones a escuelas de niños en turno restringido de esta provincia, expidiendo los títulos administrativos de todos los maestros que ejercen en el distrito.

El Rectorado desestimó la reclamación de don Anacleto Martínez maestro de la escuela nacional de Portilla de la Reina, sobre el lugar que ocuparon los maestros de Grajal y Boñar en las oposiciones restringidas por creer que ya figuraban en categoría superior a 1.000 pesetas y que quedaban libres los números 14 y 15 de las vacantes anunciadas.

La Junta provincial nombró maestra interina de Cerulleda a doña Francisca Alarma, de Salamón a don Adolfo Díaz y de Peranzanes a doña Concepción Felipe Vázquez.

El Rectorado concedió un mes de rehabilitación de nombramiento para tomar posesión de la escuela de Armellanda a don Inocencio Casado Alonso.

Visita al señor Altamira.—Una Comisión de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha visitado al señor Altamira para recomendarle la pronta solución de los asuntos pendientes de interés para la enseñanza y para la clase. El director ratificó el pensamiento que tiene de dictar en breve una disposición confirmando el derecho que tienen a disfrutar casa-habitación o gratificación equivalente los maestros procedentes del desdoble escolar. **Del mismo modo manifestó que estudia con detenimiento el asunto de las retribuciones que pierden ahora los maestros el ascender por escalafón, y por último, dijo que se propone resolver muy pronto el asunto de la reunión de maestros cónyuges, que con sólo el título elemental puedan reunirse, fuera de concurso, en poblaciones de más de 20.000 habitantes.**

A la avanzada edad de 92 años ha fallecido en Oviedo la virtuosa señora doña Carlota Secades, madre del muy popular asturiano y sabio Rector del Distrito Universitario, ilustrísimo señor don Fermín Canella y Secades, a cuyo dolor nos asociamos sinceramente, lo mismo que al de toda su distinguida familia.

Se remitió:

A la Junta Central de pasivos, expediente de clasificación incoado por doña Elisa Yebra Cadórniga, maestra jubilada de la escuela nacional de Portela de Aguiar, y los de reclamación de haberes incoados por las maestras doña Martina Cadenas, doña Natividad María López, doña María P. Nieto, don Ciriaco Fernánbez, doña Bernarda Diez y don Demetrio Lobato.

—A informe del Inspector de La Bañeza expediente de permuta incoado por las maestras de Regueras y Huerga de Garaballes, doña María T. García y doña Victoria Fernández.

Ha fallecido en San Justo de los Oteros, el padre de la maestra de Valle de las Casas, doña Angela Diaz.

Reciba esta dintinguida comprofesora nuestro sentido pésame.

Correspondencia administrativa

La Cuesta.- M. F.--Fin diciembre 1911.
Meroy--M. C.--id. id.
Las Murias.--B. R.--id. id.
Peñalva.--F. A.--id. id.
Piedrafita.--J. E.--id. id.
Quintanilla.--E. C.-- id. id.
San Feliz de Babia.-M.G.-id id.
La Vega de Babia -S. D--id. id.
Campo de la Lomba.-J.G.-id id.
Andarraso-L. S.--id. id.
Castro de la Lomba-R.G - id id.
Folloso--C. B.--id. id.
Inicio.--C. C.---id. id.
Rosales--J. B.--id. id.
Santibañez--R. G.--id. id.
Láncara--F. G.--id. id.
Abelgas--M. A.--id. id.
Oralla--J. R. A.--id. id.
Caldas--C. Q.--id. id.
Sagüelles--M. C. F.--id. id.
Oblanca--R. A.--id. id.

Gabinete Dental.---CALZADA,

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayundante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor

Aparatos dentarios en cauchu, oro platino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hábi mecánico-dentista de Madrid

Ortodoncia, prófesis buco-facial

Ordoño II, letra R, 1.º derecha

Esablecimiento de horticultua

Jenaro Alvarez Vuelta, premiado en varias Exposiciones por plantas de frutos expuestos, ofrece al pública grandes variedades en árboles frutales de todas clases, plantas forestales para paseos y carreteras, árboles de adorno para jardines, etc., etc.

Gran colección de rosales, semillas de flores y hortalizas; ejemplares superiores en cipreses para cementerios; grandes existencias en barbados de vides americanas.

Para los pedidos: Rastro Viejo, 7, uerta de San Isidro.—León.

Imp. de Romàs Luera Pinto

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros

Está aprobada por Feal orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se venden en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor o'5o pesetas ejemplar en rústica y o'35 en cartoné.

Gramatica Castellana para uso de los niños

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

Precio: 3 pesetas dcena

Nociones de Aritmética

(Segunda edición)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros

)( )( )(varios conocimientos útiles por)( )( )(

Doña Adela Villa Beltràn

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita aprobada para texto en las escuelas, se vende a peseta el ejemplar y a siete pesetas docena en las librerías de los señores don Maximino Miñón; don Porfirio López, de Astorga; don Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: *Cid--Escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinto

Bayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones